I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
300/2023	04-07-2023
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
148/2023	29/06/2023
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	FECHA DE RECHAZO
--	--

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
CENTURYLINK	SANTA MARTA DE HUECHURANA N°6951	981378637

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACIÓN DE LA OBRA	TIPO DE OBRA
SAN JOSE N° 494	CANALIZACIÓN EN CALZADA PARA TELECOMUNICACIONES

2.1.- OCUPACION TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	2	2.3.- TRABAJOS A REALIZAR	EN CALZADA	6 M2
	FECHA DE INICIO	07/07/2023		SOBRE	-- M2
	FECHA DE TERMINO	08/07/2023		BAJO	-- M2
2.2.- OCUPACION PERMANENTE (*)	NUMERO DE DIAS			ANDEN DE	-- M2
	FECHA DE INICIO			ANDEN DE TIERRA	-- M2
	FECHA DE TERMINO			OTRO	6 ACOPIO M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCION DE TRANSITO	EMPRESA METROGAS
23-2290	700/167/2023	N.A
EMPRESA SANITARIA	**EMPRESA DE ENERGIA**	**OTROS**
N.A	N.A	AVISO A CARABINEROS

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	$ 84.772	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	N° BOLETA/FACTURA	198773		N° BOLETA/FACTURA	
	FECHA DE PAGO	03-07-2023		FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

BOLETA N° 198773 CORRESPONDE A UN PAGO TOTAL DE $1.065.949 POR 5 SOLICITUDES DE OBNUP. EMPRESA DEBERÁ INSTALAR SEÑALETICAS REFLECTANTES Y REPONER TODO ELEMENTO DAÑADO. EMPRESA DEBERÁ DAR TODAS LAS FACILIDADES A PROPIETARIOS CUANDO LOS TRABAJOS ENFRENTEN EL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR DE LA PROPIEDAD

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

GUILLERMO EVA CONDEMARÍN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GEC / MMC / HFO / TPR

CODIGO INTERNO

- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO